

FEMA puede ayudar con las reparaciones de mitigación para su propiedad afectada por incendio o inundación

Release Date: sep 4, 2024

Como parte de su compromiso de ayudar a que las comunidades sean más fuertes y resistentes, FEMA brinda asistencia a los propietarios de viviendas elegibles afectados por los incendios de South Fork y Salt e inundaciones para ayudar a reparar o reconstruir viviendas más fuertes y duraderas.

Si los incendios forestales y las inundaciones han dañado su propiedad, puede ser elegible para recibir asistencia financiera del Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA. Es posible que tenga a su disposición asistencia adicional para reparaciones en el hogar para tomar medidas de mitigación específicas en función de la causa y la cantidad de daños a su vivienda.

Además, es posible que califique para un préstamo por desastre a largo plazo y a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) que se puede usar para realizar mejoras en la propiedad que pueden prevenir daños futuros y salvar vidas.

Después de recibir su carta de elegibilidad de FEMA, es posible que reciba una carta de seguimiento que explique las medidas de mitigación. La asistencia para la reparación de la vivienda de FEMA para las medidas de mitigación es limitada y solo se proporcionará para los elementos de la vivienda que estaban presentes y funcionaban antes de que fueran dañados por los incendios o las inundaciones.

LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DAÑADAS POR HUMO Y CENIZAS CAUSADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES PUEDEN RECIBIR FONDOS PARA:



FEMA

Page 1 of 4

- Cubrir las rejillas de ventilación del ático, las rejillas de ventilación del sótano y las rejillas de ventilación de los recintos debajo de las cubiertas para evitar daños por incendio.
- Instalar canaletas incombustibles y protectores de hojas para evitar daños por incendio.

Medidas de mitigación de la pantalla de ventilación

- Cubrir las rejillas de ventilación del ático, las rejillas de ventilación del sótano y las rejillas de ventilación de los recintos debajo de las cubiertas puede evitar que las brasas ingresen y propaguen los incendios al interior de su hogar.
- FEMA recomienda instalar mosquiteros sobre cualquier ventilación del ático, rejilla de ventilación del espacio de acceso o rejilla de ventilación en recintos debajo de las cubiertas si las aberturas de ventilación no tienen mosquiteras o si las aberturas de la pantalla existentes son más de 1/4 de pulgada.

Medidas de mitigación con protecciones

- La instalación de canaletas y bajantes hechos de materiales no combustibles (por ejemplo, acero galvanizado, cobre y aluminio) y pantallas de malla o campanas metálicas en las canaletas puede reducir la posibilidad de que las brasas enciendan hojas o escombros en las canaletas.

LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DAÑADAS POR INUNDACIONES PUEDEN RECIBIR FONDOS PARA:

- Reparar el techo para resistir vientos más fuertes y ayudar a prevenir la infiltración de agua.
- Elevar un calentador de agua o un horno para evitar daños futuros por inundaciones.
- Elevar o mover un panel eléctrico para evitar daños futuros por inundaciones.

Mitigación de reparación de techos

- Para los techos de tejas de asfalto, FEMA recomienda reemplazar las tejas dañadas o destruidas con tejas nuevas diseñadas para soportar la velocidad del viento de hasta 116 millas por hora.



- Los propietarios de viviendas con techos de tejas asfálticas que reciben fondos para la mitigación de la reparación del techo deben verificar que los paquetes de tejas asfálticas de reemplazo estén etiquetados para indicar el cumplimiento de las normas federales de resistencia al viento.
- En el caso de daños extensos en el techo, los fondos también pueden incluir los costos de una membrana de goma (caucho) más pesada que se aplicará antes de reemplazar las tejas y un material de revestimiento más grueso para ayudar a reducir o eliminar el daño interior por agua.
- En el caso de los techos sin tejas, los fondos se pueden utilizar para técnicas de diseño e instalación que pueden mejorar el rendimiento del techo frente a los riesgos de desastre de su área geográfica.

Medidas de mitigación de hornos y calentadores de agua

- Elevar una caldera o un calentador de agua por encima del piso puede ayudar a reducir la probabilidad de daños futuros por inundación.
- FEMA recomienda elevar un horno o calentador de agua dañado o destruido sobre una plataforma enmarcada.
- Antes de elevar un horno o calentador de agua, debe consultar con su compañía de servicios públicos local para averiguar si algún requisito limitaría la elevación de estos elementos.

Medidas principales para mitigación de paneles eléctricos

- Elevar o reubicar los paneles eléctricos puede ayudar a reducir la probabilidad de daños futuros por inundaciones.
- Los requisitos de las empresas de servicios públicos y el Código Eléctrico Nacional establecen límites sobre dónde se pueden ubicar los equipos de servicio eléctrico. Antes de elevar un panel eléctrico, debe consultar con su compañía de servicios públicos local para averiguar si algún requisito limitaría la elevación o reubicación de un panel eléctrico.

Los requisitos del gobierno estatal, tribal y local pueden diferir de la guía y las recomendaciones de FEMA. Por lo tanto, antes de incluir las medidas de mitigación recomendadas en las reparaciones de la vivienda, debe trabajar con su departamento de construcción local para asegurarse de que se cumplan todos los requisitos.



Si el daño fue causado por una inundación y su comunidad participa en el Programa nacional de seguro contra inundaciones, debe comunicarse con el administrador local de llanuras aluviales para obtener más información sobre las medidas de mitigación de inundaciones adecuadas para su tipo de hogar y área geográfica. (Para ponerse en contacto con el Administrador Estatal de Llanuras Aluviales, visite floods.org (enlace en inglés) y haga clic en Contactos Estatales de los Administradores Estatales de Llanuras Aluviales).

Si tiene preguntas sobre su indemnización para mitigación de riesgos u otra asistencia del IHP, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 5 a. m. y las 9 p. m. MT, para obtener más información. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa un servicio de retransmisión, como retransmisión por video (VRS, por sus siglas en inglés), un teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite el número de dicho servicio a FEMA.

CÓMO OBTENER AYUDA PARA LA MITIGACIÓN DE LA AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA) DE EE. UU.

Hasta dos años después de que se apruebe su préstamo por desastre de SBA, puede solicitar un aumento del préstamo de hasta el 20 % para realizar mejoras en el edificio. Los aumentos de mitigación pueden ser de hasta \$500,000 para los propietarios de viviendas y \$2 millones para las empresas. Incluso los proyectos de mitigación simples pueden fortalecer su hogar o negocio para que pueda evitar daños y gastos de remediación inesperados en el futuro.

Llame a la SBA al 800-659-2955 para preguntar sobre el aumento de su préstamo con fines de mitigación o visite <https://www.sba.gov/es/programas-de-financiamiento/ayuda-en-desastres/asistencia-para-reducir-danos> para obtener más información. Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar al 7-1-1. No hay ningún costo para solicitarlo, y usted no tiene la obligación de aceptar un préstamo si se aprueba.

